



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	04 de octubre de 2022	Hora:	10:30 a.m.
--------	-----------------------	-------	------------

Audiencia oral número 230

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00660
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Ana Patricia Giraldo Soto.								
Identificación					CC. 43.516.607								
Dirección de notificación					Circular 73ª N.º 38-35, Medellín.								
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos					David Restrepo Álvarez.								
Identificación					CC. 3.482.149 y TP. 176.868 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49B N. º 63C-54, Of. 306, Medellín.								
Celular					366 2478 - 300 288 1203								
Correo electrónico					davidrestrepoabogado@hotmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Érica Aristizábal Marín.								
Identificación					CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.								
Teléfono fijo - celular					604 8683 – 311 752 1431								
Correo electrónico					aristizabalyabogados@gmail.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.								
Identificación					Nit 800.138.188-1								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.								
Datos apoderado y representante legal sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Sara Tobar Salazar.								
Identificación					CC. 1.039.460.602 y TP. 286.3661 del C.S. de la J.								

Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Correo electrónico	sara.tobar@proteccion.com.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 06 de febrero de 2020.
- **Notificación admisión:** 14 de febrero de 2020.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora Ana Patricia Giraldo Soto, decidió su traslado al régimen de ahorro individual mediante afiliación a la AFP Protección S.A.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda páginas 4 y 5 del numeral 01 del expediente digital; obrante a páginas 16 a 51. Página 16: Copia de la cédula de ciudadanía del demandante. Páginas 17-18: Copia de solicitud de vinculación Cesantías y Pensiones Colmena S.A. Páginas 19-22: Copia de la historia laboral emitida por Colpensiones. Páginas 23-37: Copia de la historia laboral emitida por la AFP Protección S.A. Páginas 38-40: Copia de la reclamación administrativa presentada ante Colpensiones. Páginas 41-43: Copia de la respuesta emitida por Colpensiones el 19/11/2019. Páginas 44-45: Copia de la petición presentada a la AFP Protección S.A. Páginas 46-47: Copia de la respuesta emitida por la AFP Protección S.A., el 27/11/2019. Páginas 48-51: Copia de la respuesta emitida por la AFP Protección S.A., el 04/09/2019. Interrogatorio al representante legal de la AFP Protección S.A.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda página 84 del numeral 01 del expediente digital; obrante en medio magnético. CD: Expediente administrativo. Interrogatorio a la demandante.
Pruebas decretadas a la AFP Protección S.A.
Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda páginas 122 y 123 del numeral 01 del expediente digital; obrante a páginas 136 a 185.

Páginas 136: Solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección de fecha 27/07/1994. Páginas 137: Historia laboral para iniciar el proceso de reclamación de bono Páginas 138-139: Historia laboral emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales. Páginas 140: Certificado del Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones SIAFP. Páginas 141: Formulario de reasesoria con fecha del 31/03/14 con sus correspondientes proyecciones. Páginas 142-159: Movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizados por el demandante al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A. y los rendimientos generados Páginas 160-175: Movimiento de cuenta con detalle de semanas cotizadas por el demandante, emitido por Protección S.A (Historia laboral). Páginas 176-180: Políticas para asesorar y vincular personas naturales a Protección. Páginas 181-182: Concepto emitido por la Superintendencia Financiera No 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015. Páginas 183-185: Comunicado de prensa del año de gracia. <u>Interrogatorio a la demandante.</u>
Practica de pruebas
Absolvió interrogatorio la demandante. Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a la una y cuarenta de la tarde (01:40 p.m.), fecha.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			04 de octubre de 2022				Hora:			08:40 a.m.			
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00660
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Ana Patricia Giraldo Soto.
CC. 43.516.607
Demandante.

Asistió

David Restrepo Álvarez.
CC. 3.482.149 y TP. 176.868 del C.S. de la J.
Apoderado del Demandante.

Asistió

Érica Aristizábal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta de Colpensiones.

Asistió

Sara Tobar Salazar.
CC. 1.039.460.602 y TP. 286.3661 del C.S. de la J.
Apoderada de la AFP Protección.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario